

Por el cual se reasignan recursos al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2015, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2016.

Que la Oficina Jurídica de la UPTC, mediante oficio del 15 de abril de 2016, documenta los valores que permiten establecer una provisión contable y determinar el rubro Sentencias y Conciliaciones con el objeto de ser incluidos en el presupuesto de la Universidad, por un monto equivalente a la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON 28/100 (\$603.686.810.28)**.

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Trasladar del Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON 28/100 (\$603.686.810.28)**, de la siguiente manera:

De:		
FUNCIONAMIENTO (20)		\$603.686.810.28
Gastos Generales		
Otros Gastos Generales	\$603.686.810.28	
A:		
FUNCIONAMIENTO (20)		\$603.686.810.28
Gastos Generales		
Sentencias y Conciliaciones	\$603.686.810.28	

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2016,

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta

SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria